

**Argentina**

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión

**AR-O0003 (CCLIP)**

Primera Operación del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial

**AR-L1254**

**Informe de gestion ambiental y social**

**(IGAS)**

20 Abril 2017

1. **Datos de la operación**

* Sector del BID: Inversión social
* Tipo de Operación: Préstamo
* Clasificación de Impacto: Categoría C
* Indicadores del Riesgo de Desastres: Bajo
* Prestatario: República Argentina
* Agencias Ejecutoras: Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Educación y Deportes
* Costo total del CCLIP: 1,200 Millones; Costo de total de la operación: 200 Millones
* Políticas de Salvaguardias: OP-703; OP-761, Op-102, OP-704

1. **Descripción de la operación**

El Programa es la primera operación de una Línea de Crédito Condicional (CCLIP) para Proyectos de Inversión. El objetivo multisectorial de dicha CCLIP es contribuir a incrementar el número de niños de 0 a 5 años que alcanza un nivel adecuado de desarrollo para su edad. En consonancia con dicho objetivo, el Programa se propone incrementar la cobertura de servicios de primera infancia (a nivel de centro o domiciliario) que cumplen con criterios de calidad, con énfasis en la población de localidades vulnerables. En este sentido, a continuación se presentan los 2 componentes que establece el programa cada uno con un financiamiento de 100 millones, donde se incluyen los productos a realizar en el marco del Programa.

Componente 1: *“Fortalecimiento de intervenciones no escolarizadas de promoción del desarrollo infantil”*, será ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS). Se prevé que el Componente financie*: (i) Proyectos de Fortalecimiento de EPIS (remodelaciones[[1]](#footnote-1) menores de EPIS y construcción[[2]](#footnote-2) de EPIS de pequeña escala;) (*ii) *Evaluación de Procesos en Sala e Implementación de Estrategias de Acompañamiento*; (iii) *Evaluación de las Estrategias de Acompañamiento a Cuidadoras en EPIS*; (iv) *Encuesta Nacional de Primera Infancia*; y (v) evaluación de impacto de primeros años a nivel de EPIS.

Componente 2: “Mejoramiento del desempeño del sistema Educativo en la Educación, será ejecutado por el Ministerio de Educación y Deportes (MED), Se prevé que el Componente financie*:* (i) Expansión de la Infraestructura Educativa (la construcción[[3]](#footnote-3) de pequeños jardines infantiles y la ampliación de existentes y dotación de mobiliario y equipamiento pedagógico; (ii) Fortalecimiento de la Gestión Escolar y Mejora de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje; y (iii) Evaluación y Monitoreo.

1. **Consideraciones Ambientales y sociales para la operación**

Para el componente 1 el producto “Proyecto de Fortalecimiento de EPIS” y el componente 2 el producto “Expansión de la Infraestructura Educativa”, las intervenciones estructurales para ambos productos serán de muy bajo impacto. Para los EPIS las remodelaciones serán menores (impermeabilización de techos y paredes, pintura, revoques, etc.); y las construcciones de los nuevos serán de pequeña escala (varía entre 300 y 500 M2 cada uno)., estos se construirán en terrenos públicos, no contemplando reasentamientos de personas ni afectación económica a terceros. Para la construcción de pequeños Jardines (su superficie promedio será de 672 M2); estos se construirán en terrenos públicos en la Provincia de Buenos Aires, no contemplando reasentamientos de personas ni afectación económica a terceros por lo que se estima que los riesgos e impactos negativos Ambientales, Sociales y Culturales asociados sean mínimos. Asimismo, los demás productos de ambos componentes no contemplan impactos Ambientales, Sociales y Culturales negativos. En consecuencia, considerando los impactos de la operación y de acuerdo a la política OP-703 y su directiva B.3 ‘Pre evaluación y Clasificación’ la operación se ha clasificado como C. Adicionalmente, conforme a la política de gestión de riesgos de desastres naturales del Banco (OP-704), el programa ha sido evaluado resultando con una categoría "baja". Durante el desarrollo de la operación, en cumplimiento con la política de Igualdad de género OP-761, la participación de la mujer en las actividades y los beneficios del programa serán incluidos en cumplimiento a esta política.

A fin de cumplir con los requisitos de las Política de Salvaguardia Ambiental y Social del Banco (OP-703) para el Programa, el Prestatario, a través de los Organismos Ejecutores (OE), cumplirá a satisfacción del Banco con los términos y condiciones resumidos a continuación, los cuales serán contractuales:

1. Las infraestructuras a ser financiadas por la operación deberán ejecutarse sobre terrenos públicos con los títulos en regla, que no requieran reasentamiento de personas y que, en caso de adquirirse propiedades pertenecientes a personas o entes privados, deberán seguirse las directrices de la OP-710 referentes a adquisición de terrenos, además, deberán obtenerse los permisos ambientales, las autorizaciones legales y las licencias del terreno donde se construirán dichas obras.
2. En futuras operaciones propuestas para financiamiento a través de la CCLIP deberán evaluarse sus componentes y, si estos contemplan reasentamiento involuntario, como consecuencia deberá activarse la Política OP-710.
3. En futuras operaciones propuestas para financiamiento a través de la CCLIP deberán evaluarse sus componentes y, si estos contemplan interacción con pueblos indígenas, como consecuencia deberá activarse la Política OP-765.
4. los lugares donde se ejecutarán las obras de infraestructura de los componentes no serán inundables ni expuestos a otro tipo de desastres naturales.
5. Si alguna de las obras de infraestructura del programa fuera construida en zonas expuestas a terremotos, las estructuras deberán ser diseñadas y construidas con especificaciones resistentes a sismos.
6. El programa cumplirá con los requisitos de ESHS[[4]](#footnote-4) establecidos en la legislación argentina.
7. se incluirán requisitos de ESHS alineados al cumplimento de la Políticas de Salvaguardias del Banco OP-703en los documentos de licitación para las obras de infraestructura del programa,
8. Para cada nueva operación o programa a ser financiado bajo la CCLIP se deberá realizar el proceso de clasificación y verificación de cumplimiento con las políticas de Salvaguardias del Banco.
9. Las obras de infraestructura de los componentes no se deberán ejecutar en zonas de hábitats naturales críticos o en sitios culturales críticos,
10. La participación de las mujeres en actividades asociadas a las obras de infraestructura de los componentes no deberá ser restringida.
11. El Prestatario asegurara que el OE y cualquier otro contratista, operador u otra persona que realice actividades relacionadas con las obras, diseñen, construyan, mantengan y monitoreen las obras de conformidad con: (i) Las políticas de salvaguardias ambientales y sociales, así como sus respectivas directrices de aplicación, entre ellas: la Política de Acceso a la Información (OP-102), la Política de Cumplimiento de Salvaguardias (OP‑703), Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales (OP-704) y Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761); (ii) los requisitos de ESHS establecidos por la legislación nacional vigente de Argentina.
12. Para futuras operaciones de la CCLIP, deberán realizarse análisis de género e implementar medidas para los riesgos de género identificados alineadas a la Política OP 761.
13. Se requerirá que el OE, como parte de sus informes semestrales a ser remitidos al Banco, informe acerca de aspectos ambientales y sociales de la ejecución del proyecto.
14. Si durante la ejecución de la operación se identifican impactos o riesgos ambientales y sociales no previstos, se revisará la categorización de la operación en base a los lineamientos de la OP-703.

1. La remodelación de los EPIS consiste en: Impermeabilización de techos y paredes, pintura, revoques, restauración de columnas, reemplazo de materiales por otros más resistentes, mejora en la infraestructura asociada a los servicios (agua, luz, electricidad), mejora de aberturas, mejoras en la accesibilidad, etc. [↑](#footnote-ref-1)
2. La construcción de EPIS serán estructuras menores como: El tamaño de los edificios para niveles iniciales varía entre los 300 m2 para edificios de 2 aulas y 500 m2 para edificios de cuatro aulas. Por lo general, se estimará una capacidad promedio de 25 alumnos/aula para nivel inicial. [↑](#footnote-ref-2)
3. La construcción de pequeños Jardines infantiles consisten en seis prototipos diferentes lo cual la superficie promedio de estos es de 672 M2 [↑](#footnote-ref-3)
4. Medio Ambiente, Seguridad, Salud y Social (por sus siglas en ingles). [↑](#footnote-ref-4)